PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folio:0027449

16 CIV

Fecha: 24-06-2013

**MATERIA** 

: COBRO DE PAGARÉ

Rol :C-008503 Hora : 08:55

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

**ABOGADO** 

**PATROCINANTE** 

: JOSE SANTANDER ROBLES

RUT

: 10.050.813-3

**APODERADO** 

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

**RUT** 

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: FELIPE ALONSO SUAZO MONROS

RUT

: 14.155.482-4

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) FELIPE ALONSO SUAZO MONROS, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Pasaje Central Nº817, comuna de Santiago cuyos términos son los siguientes: